

LICITACIÓN No 91-2014  
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS  
**PROPONENTE 2: ARISTA S.A.S.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.2.1.1	2.2.1.1 Índice o Tabla de contenido	<p>Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>Debe contener en forma clara:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada.</li> <li>• Los valores de la oferta deben <b> darse sin decimales.</b></li> <li>• El plazo para la ejecución de la obra.</li> </ul> <p>La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea ingeniero civil o arquitecto, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:</p> <p>a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.</p> <p>b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.</p>	Subsancionable	NO CUMPLE	No presenta el índice de la propuesta
2.2.1.2	Carta de presentación De la propuesta	<p>El cuadro de cantidades y precios está dividido en dos componentes:</p> <p><b>OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA</b> <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUDIO VIDEO, CONTROL E ILUMINACIÓN</b></p> <p>El proponente debe tener en cuenta que la obra civil se afecta por un AUV (Administración, Utilidad e Imprevisto), y el suministro e instalación se verá afectado solo por una administración en la cual debe incluir los impuestos aplicables y la utilidad. Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos, totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregarán independientemente los dos cuadros con sus respectivos costos directos y con los costos indirectos asociados.</li> <li>• Al momento de facturar cada componente debe facturarse en forma independiente, dado que los impuestos aplicables son diferentes.</li> <li>• Cada cuadro de oferta debe presentarse <b>COMPLETO</b> en pesos colombianos</li> <li>• Se debe totalizar la propuesta sumando los costos totales dados en cada componente, y este valor consolidado será el <b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.</b></li> <li>• El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.</li> <li>• El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.</li> <li>• La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.</li> <li>• La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.</li> <li>• El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.</li> <li>• Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 1), prevalecerán las primeras.</li> </ul>	Insusancionable	CUMPLE	
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impreso		Insusancionable	CUMPLE	
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsancionable		

LICITACIÓN No 91-2014  
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS  
**PROPONENTE 2: ARISTA S.A.S.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.2.1.1	2.2.1.1. Índice o Tabla de contenido	<p>Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>Debe contener en forma clara:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada.</li> <li>• Los valores de la oferta deben <b> darse sin decimales.</b></li> <li>• El plazo para la ejecución de la obra.</li> </ul> <p>La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero civil o arquitecto, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades.</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:</p> <p>a. Persona Jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, alegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.</p> <p>b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.</p>	Subsanable	NO CUMPLE	No presenta el índice de la propuesta.
2.2.1.2	Carta de presentación De la propuesta	<p>El cuadro de cantidades y precios está dividido en dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA</li> <li><input type="checkbox"/> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUDIO VIDEO, CONTROL E ILUMINACIÓN</li> </ul> <p>El proponente debe tener en cuenta que la obra civil se afecta por un ALU (Administración, Utilidad e Imprevisto), Y el suministro e instalación se verá afectado solo por una administración en la cual debe incluir los impuestos aplicables y la utilidad.</p> <p>Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos, totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregarán independientemente los dos cuadros con sus respectivos costos directos y con los costos indirectos asociados.</li> <li>• Al momento de facturar cada componente debe facturarse en forma independiente, dado que los impuestos aplicables son diferentes.</li> <li>• Cada cuadro de oferta debe presentarse <b>COMPLETO</b> en pesos colombianos</li> <li>• Se debe totalizar la propuesta sumando los costos totales dados en cada componente, y este valor consolidado será el <b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.</b></li> <li>• El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA</li> <li>• El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.</li> <li>• La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.</li> <li>• La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.</li> <li>• El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.</li> <li>• Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 1), prevalecerán las primeras.</li> </ul>	Insusbansable	CUMPLE	
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impreso	<p>El cuadro de cantidades y precios está dividido en dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA</li> <li><input type="checkbox"/> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUDIO VIDEO, CONTROL E ILUMINACIÓN</li> </ul> <p>El proponente debe tener en cuenta que la obra civil se afecta por un ALU (Administración, Utilidad e Imprevisto), Y el suministro e instalación se verá afectado solo por una administración en la cual debe incluir los impuestos aplicables y la utilidad.</p> <p>Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos, totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregarán independientemente los dos cuadros con sus respectivos costos directos y con los costos indirectos asociados.</li> <li>• Al momento de facturar cada componente debe facturarse en forma independiente, dado que los impuestos aplicables son diferentes.</li> <li>• Cada cuadro de oferta debe presentarse <b>COMPLETO</b> en pesos colombianos</li> <li>• Se debe totalizar la propuesta sumando los costos totales dados en cada componente, y este valor consolidado será el <b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.</b></li> <li>• El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA</li> <li>• El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.</li> <li>• La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.</li> <li>• La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.</li> <li>• El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.</li> <li>• Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 1), prevalecerán las primeras.</li> </ul>	Insusbansable	CUMPLE	

LICITACIÓN No 91-2014  
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS  
**PROPONENTE 2: ARISTA S.A.S.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsanable		
2.2, 14	Análisis de precios unitarios, impresos y en medio magnético	<p>• Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida.</p> <p>• El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización.</p> <p>• La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cantidad o calidad de insumos a suministrar.</p> <p>• La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.</p>	Insusbanable		<p>En los análisis de precios se presentan inconsistencias, en cuanto a los elementos fundamentales para ejecución de la actividad así:</p> <p>5.06 falta sellante para piso vinílico ( acrillex)</p> <p>5.10Falta base en quinuplex</p> <p>5.13 Falta pisa altophbra en bronce</p> <p>5.15 Se consideró un bocapuerta de ancho mínimo, o cantidad insuficiente</p> <p>5.18 Falta malla electrosoldada</p> <p>6.01 falta torro en grano para el mesón.</p> <p>9.06 Falta chapa antipánico.</p> <p>9.07 Falta manijas en acero y bisagras</p> <p>10.03 a 10.05 no tiene incluidos los andamios.</p> <p>12.45 -12.46 no especifica claramente la marca ofrecida de acuerdo con los olicitado en el cuadro aclaratorio de especificaciones.</p>
2.2, 1,4	Análisis de precios impresos	<p><b>NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios</b></p> <p>Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan o no se coloque se solicitará la adaptación, si el contratista no puede ratificarse en la colocación del producto con la calidad solicitada se descalificará la propuesta (Las marcas solicitadas obedecen a la experiencia que la universidad ha tenido con estas y para garantizar que todos los proponentes colicen la misma marca y referencia solicitada evitando desequilibrios económicos).</p> <p>El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad. (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presenten inconsistencias la Universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no esté acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tendidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas. Deben coincidir los nombres de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades y precios consignados en la oferta.</p> <p>El recurso humano debe coincidir con el listado de conformación de cuadrillas.</p> <p>En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones.</p>	Insusbanable	NO CUMPLE	
2.2, 1,4	Análisis de precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsanable		
2.2, 1,5	Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional	<p>Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos diferenciándolos por actividades.</p> <p>Las cuadrillas se revisaràn de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación.</p>		CUMPLE	

LICITACIÓN No 91-2014  
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ITEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

**PROPONENTE 2: ARISTA S.A.S.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.2.1.6	Análisis de A.I.U	<p>Se analizará y aplicará A.I.U para la OBRA CIVIL Y ELECTRICA</p> <p>El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos. Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurias, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos).</p> <p>NOTA: Es recomendable para el trabajo en alturas ( cielo rasos , instalaciones eléctricas, instalación de elementos de sonido, etc), teniendo en cuenta la dificultad por el escalonamiento, presupuestar una plataforma corrida, con dos propósitos nivelar la superficie y ganar altura de tal forma que le permita armar andamios con alturas máximas de dos cuerpos, y aplicar este costo a la administración o distribuirlo en cada ítem.</p> <p>Se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables, especialmente para la obra civil y eléctrica a los cuales aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 418 de 1997, "Contribución especial para la seguridad" modificada Por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1427/10</li> <li>• La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.</li> </ul> <p>Se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) con el calculado en este análisis, en caso de que no coincida se descalificará la propuesta.</p>	Insubsanable	CUMPLE	
2.2.1.7	Cronograma de obra y de inversión impresa y en medio magnética	Se exige en la etapa de planeación	N.A.	N.A.	
2.2.1.8	Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP	<p><b>CLASIFICACIÓN</b></p> <p>El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DIAS CALENDARIO y estar actualizado, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado en uno de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>Grupo G Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Segmentos 95 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Familia 12 Estructuras y edificios permanentes Clase 15 Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento Codigo UNSPSC 95121500 Clase : Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento Grupo G Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Segmentos 95 Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Familia 12 Estructuras y edificios permanentes Clase 19 Edificios y estructuras y de administración Codigo UNSPSC 95121900 Clase : Edificios y estructuras educacionales y de administración</p>	Insubsanable	CUMPLE	Fecha de certificado del 17-12-2014
2.2.1.8	<b>CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN</b>		Insubsanable	CUMPLE	El proponente se encuentra inscrito en: <b>95121500</b> Clase : Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento. <b>95121900</b> Clase : Edificios y estructuras educacionales y de administración

LICITACIÓN No 91-2014  
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS  
**PROPONENTE 2: ARISTA S.A.S.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.2.1.9	Capacidad residual de contratación	<p>Según el decreto 1510 del 17 de julio de 2013 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta:</p> <p>Artículo 18. Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos:</p> <p>La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p> <p>La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p> <p>Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.</p> <p>Anexo certificación de la capacidad técnica ( formato PDF)</p> <p>Certificación de contratos para acreditación de experiencia (Formato PDF)</p> <p>La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual exigida para cada año de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación, de acuerdo con la metodología que define Colombia Compra Eficiente. Para el efecto, debe tener en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo. Así mismo, la Entidad Estatal debe considerar los saldos de los contratos que deban ejecutarse durante el año de cálculo de la Capacidad Residual.</p> <p>La Entidad Estatal debe determinar en los pliegos de condiciones la Capacidad Residual para cada Proceso de Contratación de obra pública, teniendo en cuenta el tipo de obra, el valor y la vigencia del contrato y su cronograma de pagos, de acuerdo con la metodología que define Colombia Compra Eficiente.</p> <p>El manual que contenga la metodología de cálculo de la Capacidad Residual, debe contener también la forma como los proponentes deben acreditar la información a la que se refieren los numerales 1 y 2 del presente artículo y garantizar que es cierta, o alternativamente utilizar los índices que corresponda para proyectar los ingresos y egresos derivados de los contratos de obra en ejecución.</p> <p>De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRAS EFICIENTE:</p> <p>Capacidad Residual=Presupuesto Oficial-Anticipo</p> <p>Se deben entregar al momento del cierre de esta licitación los estados financieros de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general.</p> <p>La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 60% de la capacidad solicitada.</p>	Subsancionable	NO CUMPLE	No presentó el anexo certificación de contratos para acreditación de experiencia (FORMATO PDF) Primera parte del anexo 11. Certificado necesario para cálculo de la CAPACIDAD RESIDUAL.
	Capacidad residual de contratación	<p>Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total, incluyendo adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 5) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN.</p> <p>Nota: ANEXO 5 Cuadro de obras en ejecución insubsanable su presentación.</p>	Insubsanable	CUMPLE	El proponente presenta el formato con una obra en ejecución.
2.2.1.10	Certificados de Experiencia	De acuerdo a lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 4 y sus soportes)	Insubsanable	CUMPLE	Presenta certificado de obra relacionado con lo solicitado 1. Construcción del Proyecto Biblioteca y Auditorio Universidad Libre sede Belmonte, con un área total 2503,9m2 según certificado de obra expedido por la entidad.

LICITACIÓN No 91-2014  
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

**PROPONENTE 2: ARISTA S.A.S.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Certificados de experiencia	VER EVALUACIÓN EN PESTAÑA 1.6 PARTICIPANTES		CUMPLE	